LIC. CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA NOTARIA PÚBLICA No. 11 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MINATITLAN, VER.

Cotejado

==========LIBRO TRICENTÉSIMO SEPTIMO==========

==========INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 26,306==========

==========VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SEIS==========

En la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el día dieciocho del mes de enero del año dos mil veinte. **Yo, Licenciada CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA, NOTARIA ADSCRITA a la Notaría Pública Número Once** de la Vigésima Primera Demarcación Notarial, con residencia oficial en esta ciudad; por Licencia concedida a su **Titular Licenciada VIRGINIA VILLANUEVA TENORIO**. --------

HAGO CONSTAR: Que compareció a las oficinas de esta Notaría, el señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS**, en su carácter de **Administrador Único y Delegado Especial**, de la Sociedad Mercantil denominada **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quién me manifiesta que solicita mi intervención notarial a efecto de llevar a cabo la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. Misma que se formaliza con las declaraciones y cláusulas siguientes: ----------

========== DECLARACIÓN ==========

ÚNICA.- El señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS**, en su carácter de **Administrador Único y Delegado Especial**, de la Sociedad Mercantil denominada **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, me exhibe el Acta de Asamblea de referencia compuesta de una foja útil en su anverso y reverso manifiesta, bajo formal protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Notario, que las firmas que aparecen en el Acta de Asamblea de fecha treinta y uno del mes de Julio del año dos mil diecinueve; que en esta acto se protocoliza, corresponden a las personas que en ella intervinieron y que a continuación trascribo íntegramente:----------

[EMPIEZA TRANSCRIPCIÓN] **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2019.-** En la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día miércoles treinta y uno de Julio del dos mil diecinueve, se reunieron en el domicilio social, ubicado en la calle Uruguay número seis, de la Colonia Nueva Mina, C.P. 96760 entre las calles de Lisboa Sur y Roma, previa convocatoria del Administrador Único, el C. Ricardo Herlindo de Jesús, de acuerdo al artículo 182 de la Ley de Sociedades Mercantiles, los integrantes de la personal denominada **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, estando presentes el C. Víctor Hugo Toledo Ríos, C. Sandra Irasema López Villanueva, C. René Falconis Torres, C. José Hugo Hernández Torres, y el propio Administrador el C. Ricardo

PODER EJECUTIVO
CENTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
OFICINA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

Herlindo de Jesús, además del Comisario el C. Héctor Julio Leal de los Santos convocados a la presente reunión, que no requirió su publicación, considerando la totalidad de la parte accionaria presente, se procede a la siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA. ----------

1. Recuento de acciones y nombramiento de Escrutadores para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria y su Quórum.----------

2. Modificación a la cláusula Quinta del objeto social. ----------

3.Ratificación del Administrador Único en el puesto.----------

4. Asuntos Generales. ----------

PUNTO UNO. El Administrador Único, hace constar la totalidad de socios presentes para poder instaurar la presente Asamblea General Extraordinaria conforme a los Estatutos de la sociedad y nombrará a los Escrutadores de la misma, los señores socios, **C. José Hugo Hernández Torres** con R.F.C.: **HETH9504211B5** y C. **Víctor Hugo Toledo Ríos** con R.F.C.: **TORV610830DG4**, C. **Sandra Irasema López Villanueva** con R.F.C.: **LOVS8409081VV0**. Mismos que confirman la totalidad de los presentes, cumpliendo con el Quórum para hacer valida la presente Asamblea General Extraordinaria, quedando como Presidente de la misma el propio Administrador Único el C. **Ricardo Herlindo de Jesús** con R.F.C.: **HEJR8611162K3**, como Secretario de la Asamblea el C. **René Falconis Torres** con R.F.C.: **FATR861130LK1** y aceptando todos y cada uno sus nombramientos, procedemos al punto siguiente. ----------

PUNTO DOS.- Se acuerda agregar por necesidades propias de la actividad, el numeral subcuenta al **6** de la cláusula quinta del objeto social quedando de la siguiente manera: **7**. Compra-venta, suministro, desmontaje, montaje y puesta en operación de válvulas de relevo de presión, control, actuadores electrónicos y neumáticos. **8**. Mantenimiento a válvulas de relevo de presión, control, bola, compuerta, mariposa, actuadores electrónicos y neumáticos, instrumentos de control y medición de nivel con tecnología electrónica, intrusiva, réflex y mirilla; así como a todo tipo de instrumentación en forma enunciativa mas no limitativa. **9**. Evaluación de la conformidad como laboratorio con normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas extranjeras, normas internacionales u otros documentos normativos. **10**. Capacitación y adiestramiento de personal interno o externo en temas diversos y sectores; tanto en instalaciones propias como ajenas. **11**. Pruebas hidrostáticas a válvulas de control, compuerta, paso, globo, fabricadas de acero, bronce y cualquier material o aleación que se requiera para su fabricación o especificación. **a)** Pruebas neumática a válvulas de relevo de presión [seguridad, seguridad-alivio y alivio] operadas por resorte y piloto, fabricadas de acero y bronce. **12**. Presión de ajuste y diferencial de cierre a Válvulas de relevo de presión

[seguridad, seguridad-alivio y alivio] operada por resorte y piloto, fabricada de acero y bronce. **a)** Hermeticidad o sellos a Válvulas de relevo de presión fabricadas de acero, bronce y cualquier material o aleación que se requiera para su fabricación o especificación. **b)** Presión de ajustes con contraprestación a Válvulas de relevo de presión [seguridad, seguridad-alivio y alivio] operadas por resorte y piloto, fabricadas de acero y bronce. ----------

PUNTO TRES. La asamblea **ratifica el nombramiento del Administrador Único de la sociedad, el C. Ricardo Herlindo de Jesús** en el puesto, para los efectos legales o terceros que requieran dicha ratificación se decide unánimemente que permanezca en el puesto en forma indefinida, hasta que la asamblea lo decida mediante los mecanismos de Ley.----------

PUNTO CUATRO. En asuntos generales el Administrador único el C. Ricardo Herlindo de Jesús, pregunta a los presentes quien será el encargado de llevar a protocolizar ante Notario Público la presente acta de Asamblea General Extraordinaria. Encargando la Asamblea al C. Ricardo Herlindo de Jesús la encomienda de acudir a protocolizar la presente acta de Asamblea General Extraordinaria para que surta sus efectos legales inmediatos. Sin más punto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea General Extraordinaria, a las Trece horas con cinco minutos del dia miércoles treinta y uno de julio del año Dos mil Diecinueve, en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz. FIRMAS: C. RICARDO HERLINDO DE JESÚS (SOCIO-ADMINISTRADOR UNICO).- C. RENÉ FALCONIS TORRES (SOCIO).-JOSÉ HUGO HERNÁNDEZ TORRES (SOCIO) .- VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS (SOCIO).- SANDRA IRASEMA LÓPEZ VILLANUEVA (SOCIO).- HÉCTOR JULIO LEAL DE LOS SANTOS (COMISARIO).-[TERMINA TRANSCRIPCIÓN]----------

==========CLÁUSULAS==========

PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios Accionistas de la persona moral denominada **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el dia treinta y uno de Julio del año dos mil diecinueve, a solicitud del señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS**, en su carácter de **Administrador Único**, transcrita en el cuerpo de este instrumento público, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

SEGUNDA.- En consecuencia de lo anterior, se formaliza la ampliación al objeto social y la consecuente reforma a la Cláusula quinta de los estatutos sociales de la Sociedad Mercantil denominada **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

Cotejado

Juárez No. 114 esq. Emilio Carranza Centro
Minatitlán, Ver.

Tels. : 922 22 340 11
922 22 381 74
notaria_11@hotmail.com

TERCERA.- Con las modificaciones a que se refiere la cláusula segunda anterior, quedan en todo su valor y fuerza legal, las demás cláusulas de los Estatutos Sociales de **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

CUARTA.- Los gastos, honorarios y derechos por el otorgamiento de la presente, son por cuenta de la sociedad.----------

========== **PERSONALIDAD** ==========

El señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS**, en representación de **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** acredita la personalidad con la que comparece y la legal existencia de su representada con los siguientes documentos:----------

I.- CONSTITUTIVA.- Declara el señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS,** que su representada la Sociedad Mercantil denominada **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** se constituyó mediante instrumento público número **20,659 (veinte mil seiscientos cincuenta y nueve),** de fecha **veinticinco de agosto del año dos mil once,** otorgado ante la Fe del Licenciado **Erik Madrazo Lara,** Notario Público Número Siete de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 15310*24 (quince mil trescientos diez asterisco veinticuatro), de fecha primero de septiembre del año dos mil once. De la cual transcribo su parte conducente: ...- "Al margen derecho un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- SRE.- al margen izquierdo Dirección General de Asuntos Jurídicos.- Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional.- Delegación de la S.R.E.- permiso 2702201.- Expediente 20112702032.- Folio 1108172710003.- de conformidad con los dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extrajera y del Registro Nacional de Inversión extrajeras, y en Atención a la solicitud presentada por el (la) sr (a). **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS**, con fundamento en los dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso A del Reglamento Interior de la Secretaria de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una S.A. DE C.V. bajo la siguiente denominación: **TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL**.-..."""". ESTATUTOS.- CAPITULO I.- DENOMINACION.- DURACION.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.--

ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad Mercantil que en este acto se Constituye girará en esta ciudad, bajo la denominación de: **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL"**, e ira siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA** DE **CAPITAL VARIABLE,** o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.- ARTÍCULO SEGUNDO:** La **DURACION** de esta sociedad será de 99 noventa y nueve años, que comenzara a contarse a partir de esta fecha, el primer año se contara a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, y los siguientes se entenderán por años naturales, por lo que el término de esta Sociedad será precisamente el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2110 dos mil ciento diez.- **ARTÍCULO TERCERO.-** La Sociedad que en este acto se constituye es de Nacionalidad Mexicana y se regirá por las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Leyes Reglamentarias; por las demás Leyes Mexicanas, Federales o Locales y en especial, por la Ley General de Sociedad Mercantiles; y en particular por las disposiciones que reglamentan el tipo de la Sociedad Anónima de Capital Variable, por las disipaciones de esta escritura constitutiva y por los estatutos que la misma contiene.-**ARTÍCULO CUARTO.- "TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** tendrá su **DOMICILIO** en la Ciudad de **MINATITLAN, VERACRUZ,** pero si así conviniere a sus intereses, y por la sola decisión de su Administrador podrá establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de República Mexicana o del Extranjero, o pactar domicilio convencionales.- **CAPITULO II.- OBJETO SOCIAL.- ARTÍCULO QUINTO: "TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tendrá por **OBJETO.- 1.- INGENIERIA ELECTRICA:** Calculo de conductores eléctricos en alta y baja tensión, de plantas de emergencia, de banco y cargador de baterías, de corrección de factor de potencia, de transformadores de corriente de potencial, de sistemas de tierras, cálculo de diseño de tableros en alta y baja tensión, de transformadores de distribución y potencia; cálculo de protecciones eléctricas; diseño de subestaciones eléctricas; diagramas unificares; localización y dimensionamiento de equipos eléctricos; diagramas de bloques para estudios de cargas, plantillas de tuberías conduit, arreglos de carolas, distribución de ductos eléctricos, distribución eléctrica de fuerzas y control a motores en alta y baja tensión; cortes de ducto eléctricos, desarrollo y dimensionamiento de registros; detalles de instalación de fuerza, alumbrado, tierras; instalaciones eléctricas de alumbrado interior, de calles, instalación exterior de edificios, de contactos, de redes de tierras; instalación de sistemas de pararrayos; cedulas de clave y tubería conduit; diagramas esquemáticos de control y diagramas de interconexión; estudios de corto circuito trifásicos y de fase a

Cotejado

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
OFICINA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

tierra; diagramas de reactancias; diagramas de resistencias; estudios de coordinación de protección; balance de cargas eléctricas; estudios de corrección de factor de potencia; estudio de clasificación de áreas peligrosas; instalación eléctrica en lugares clasificados y estructura para líneas de transmisión.- **2.-** La configuración, calibración y diagramas de equipos de instrumentación.- **3.-** La compra, venta de quipos y sistemas eléctricos, mecánicos, de instrumentación y de seguridad industrial, la prestación de servicios en construcciones y mantenimiento en obra civil, industrial, mecánica, eléctrica en alta y baja tensión, electrónica e instrumentación.- **4.-** Efectuar estudios, proyectos y diseños estructurales, estudios de mecánica de suelos, topografía, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales.- **5.-** Servicios de construcción, de proyectos de obra eléctrica, electromecánica y mantenimiento en general.- **6.-** Compraventa, distribución, importación, exportación representación, comisión, consignación, suministro y proveeduría de naturaleza mercantil, ensamble y maquila de toda clase de refacciones industriales, mecánicas, eléctricas, electrónicas, permitidas por la Ley.- **POR LO QUE, TAMBIÉN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁ:- A).-** Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionas con el objeto anterior.- **B).-** Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos, convenios, así como la aceptación y otorgamiento de concesiones y franquicias, así como la obtención, uso, traspaso, cesión y autorización de uso de patentes, inventos, marcas de fábricas o comerciales, nombres comerciales, derechos de autor, derechos hereditarios, concesiones y permisos en la República Mexicana y en el Extranjero, así como la importación de cursos especializados necesarios para la realización del objeto social.- **C).-** Formar parte de otras sociedades de objeto similar.- **D).-** La Constitución de Hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra garantía, así como otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros y constituir garantías a favor de terceros.- **E).-** Contratar créditos comerciales, industriales, bancarios, fondos especiales, Federales, Estatales y de otras fuentes de Financiamiento para el desarrollo de las actividades comprendidas en este objeto social, gestionar, tramitar y obtener créditos ante cualquier Institución Bancaria, aceptando y avalando operaciones en términos del artículo noventa de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.- **F).-** Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de Títulos de Crédito.- **G).-** Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, forma parte en ellas y entrar en comandita.- **H).-** La apertura de oficinas, comercios, estands, exposiciones, ferias, convecciones y cualquier otro establecimiento

LIC. CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA NOTARÍA PÚBLICA No. 11 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MINATITLÁN, VER.

Cotejado

donde la empresa pueda ejecutar o promover alguna o la totalidad de sus objetos sociales.- **I).-** Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comité o mandante.- **J).-** Adquirir o por cualquier otro Título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto.- **K).-** Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones servicios y demás actividades propias de su objeto.- **L).-** El tramitar todos los acuerdos, convenios y contratos que se requieren para el otorgamiento de permisos, licencias o concesiones con las autoridades Federales, Estatales, Municipales o Admirativas, así como Funcionarios y representantes de otros organismos Públicos o Privados y establecer agencias o sucursales, dentro del País o en el Extranjero.- **M).-** Obtener y conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de Títulos de Crédito y otorgar Fianzas o Garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los Títulos emitidos o aceptados por terceros, incluyendo la prenda, hipoteca u obligación solidaria.- **Ñ).-** Girar, suscribir, expedir, emitir, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, descontar, adquirir y vender, toda clase de Títulos de Crédito o Títulos-Valor en los términos que las Leyes lo permitan.- **EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O NECESARÍOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.-** La Sociedad deberá obtener las concesiones, Licencias o permisos que correspondan de conformidad con las Leyes de la Materia.- **ARTÍCULO SEXTO:** Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad, si por algún motivo alguna de las personas mencionadas, anteriormente por cualquier evento llegaren a adquirir una o más acciones, contraviniendo así lo estableció en el párrafo que antecede, convienen desde ahora en que dicha participación será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación Social de que se trate y Títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- **CAPITULO III.- CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SÉPTIMO:** El **CAPITAL** de esta Sociedad es de **$50,000.00 (cincuenta mil pesos, cero centavos moneda nacional).- ARTÍCULO OCTAVO.-** El capital estará dividido en **50 (cincuenta acciones)**, con valor nominal de: **$1,000.00 (un mil pesos cero centavos, moneda nacional)** cada una.- **ARTÍCULO NOVENO.-** El Capital Social queda suscrito y pagado

PODER EJECUTIVO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ASESIMA CUARTA ZONA REGISTRAL MINATITLAN

en la siguiente forma: **EN EFECTIVO**. Quedando distribuido el Capital Social de la siguiente manera:- Señor **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS**: veinticinco acciones con valor nominal de $1,000.00 (un mil pesos cero centavos, moneda nacional), cada una, que suman la cantidad $25,000.00 (veinticinco mil pesos cero centavos, moneda nacional), que representan el 50 % cincuenta por ciento del total de las acciones.- Señor **MARIO VAZQUEZ MERCADO**.- Diez acciones con valor nominal de $1,000.00 (un mil pesos cero centavos moneda nacional, cada una, que suman la cantidad de $10,000.00 diez mil pesos cero centavos, moneda nacional, que representan el 20 % veinte por ciento del total de las acciones.- Señor **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS**: Ocho acciones con valor nominal de $1,000.00 un mil pesos cero centavos moneda nacional, cada una, que suman la cantidad de $8,000.00 ocho mil pesos cero centavos, moneda nacional, que representan el 16 % dieciséis por ciento del total de las acciones.- Señor **JOSÉ ASCENCIO MEJIA SANTANA:** Siete acciones con valor nominal de $1,000.00 un mil pesos cero centavos moneda nacional, cada una, que suman la cantidad de $7,000.00 siete mil pesos cero centavos, moneda nacional, que representan el 14 % catorce por ciento del total de las acciones.- **ARTÍCULO DECIMO.-** El capital social es variable mínimo sin derecho a retiro es la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos, cero centavos moneda nacional), y el capital máximo ilimitado..."""".- **CAPITULO IX.- TRANSITORIAS.- ARTÍCULO PRIMERO.-** Reunidos en este acto los comparecientes, que representan la totalidad de las acciones que integran el Capital Social se constituyen en su primera Asamblea General de Accionistas y acuerdan que hasta que esta resolución no sea modificada por mayoría de votos en otra Asamblea General, la Sociedad que en este acto formalizan será Administrada por un **ADMINISTRADOR ÚNICO**, desinando para dicho cargo al señor **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS**, así mismo eligen como **COMISARIO** al señor **MARIO VÁZQUEZ MERCADO.- ARTÍCULO SEGUNDO.-**Los accionistas de esta Sociedad, acuerdan otorgar al **ADMINISTRADOR ÚNICO,** señor **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS**, los más amplios Poderes de representación de la Sociedad: por lo que enunciativa y no limitativa, gozará de las siguientes facultades:- **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ESPECIAL PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS..."""".- B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMISTRACION..."""".- C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO..."""".- D).- PODER GENERAL CAMBIARIO..."""".- E).- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS LABORALES..."""".- F).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS FISCALES..."""".- TRAMITES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIONES**

REGIONALES Y LOCALES...“”“”.-TRAMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL...“”“”.- TRAMITES ANTE EL INFONAVIT...“”“”.- TRAMITES ANTE LAS TESORERIAS DE LA FEDERACIÓN, Y GENERALES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA...“”“”.- G).- NOMBRAMIENTOS...“”“”.- H).- CONFERIR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES...“”“”.- I).- LLEVAR ACABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS...“”“”.- I.- CONVOCAR A ASAMBLEAS...“”“”.- ARTÍCULO TERCERO.- Las personas mencionada en los puntos anteriores, aceptan el cargo conferido, protestando desempeñarlo fiel y legalmente...“”“”.----------

II.- Mediante Instrumento Público número **25,326 (veinticinco mil trescientos veintiséis)** de fecha tres de abril del año dos mil catorce, otorgado ante la fe del Licenciado **Erik Madrazo Lara**, Notario Público Titular Número siete de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número **15310*24 (quince mil trescientos diez asterisco veinticuatro)**, de fecha **diez de abril del año dos mil catorce**, mismo que contiene: **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, donde se trataron en el orden del día como puntos principales: **PROPUESTA DE CESIÓN ONEROSA DE ACCIONES.- CAMBIO DE COMISARIO.-** de la cual transcribo lo conducente:“”“”.... **SEGUNDO PUNTO.-** En cumplimiento al Orden del Día, el Presidente de la Asamblea manifiesta que con anterioridad recibió la solicitud del socio **MARIO VAZQUEZ MERCADO** de llevar al cabo la trasmisión de las acciones de las cuales es Titular, por convenir así a sus intereses, por lo que con base a esta solicitud, la propuesta es sometida a consideración de los accionistas, quienes deliberan al respecto aprobando la misma por unanimidad de la siguiente manera.- El señor **MARIO VAZQUEZ MERCADO,** manifiesta que es su voluntad transmitir 5 acciones con valor nominal de un mil pesos cada una; al señor **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS,** y 5 cinco acciones con valor nominal de un mil pesos cada una; Al señor **JOSÉ ASCENCION MEJIA SANTANA;** por lo que encontrándose presentes los señores **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS** y **JOSÉ ASCENCION MEJIA SANTANA** en esta Asamblea, manifiestan que es su voluntad adquirir dichas acciones.- por lo anterior expuesto el señor **MARIO VAZQUEZ MERCADO,** por su propio derecho transmite en este acto la titularidad de sus 10 diez acciones, a los señores **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS** y **JOSÉ ASCENCION MEJIA SANTANA,** quienes en este acto adquieren las acciones; por lo que la Sociedad considera como dueño de las acciones a las personas, que aparecen

Cotejado

PODER EJECUTIVO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA CUARTA ZONA REGISTRAL MINATITLAN

inscritas en el libro de registro de acciones; teniéndose distribuidos el capital social que representan el cien por ciento de las acciones, de la siguiente manera:----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS	25	$25,000.00
ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS	13	$13,000.00
JOSÉ ASCENCION MEJIA SANTANA	12	$12,000.00
TOTAL	50	$50,000.00

CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.----------

TERCER PUNTO: En desahogo del siguiente punto, el presidente de la Asamblea sigue manifestando a los presentes, que el señor **MARIO VAZQUEZ MERCADO, renuncia** a su cargo de **Comisario** que venía desempeñando, por convenir así a sus intereses, por lo que con base a esta solicitud, la propuesta es sometida a consideración de los accionistas, quienes deliberan al respecto aprobando la misma por unanimidad, y encontrándose presente en esta Asamblea, el señor **ROMULO JMENEZ CHIÑAS**; los accionistas lo eligen como nuevo **COMISARIO** de la Sociedad, quien acepta dicho cargo..."""".----------

III.- Mediante Instrumento Público número **48,779 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y nueve)** de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del Licenciado **Francisco Montes de Oca Zarate**, Titular de la Notaría Número Uno, de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma ciudad, bajo el folio Mercantil Electrónico número **15,310 (quince mil trescientos diez)** de fecha **primero de marzo del año dos mil dieciséis**, mismo que contiene: **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, donde se trataron como puntos principales: **I.-** Cesión Onerosa de Acciones.- **II.-** Admisión de Nuevos Socios.- **III.-** Resolución sobre la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad y en su caso, designación de la persona que lo constituya, así como el otorgamiento de facultades al nuevo Administrador Único.- **IV.-** Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de constituir un nuevo aumento al Capital Variable de la Empresa.- **V.-** Renuncia del Comisario de la Sociedad y la Designación del Nuevo Comisario."""""". De la cual transcribo lo conducente:..."" **PRIMER PUNTO**.- En desahogo del primer punto de la Orden del día, el señor **JOSÉ ASCENCION MEJIA SANTANA**, en uso de la voz manifiesta a los Accionistas presentes en la Asamblea, que por así convenir a sus intereses ha decidido separarse complemente de la Sociedad y para ello **CEDE** a Título Oneroso las 12 acciones que tiene en propiedad en la empresa, a favor del señor

RENÉ FALCONIS TORRES, quien las adquiere a valor nominal.- En este mismo punto, los señores **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS y ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS**, manifiestan a la Asamblea que también realizarán la Cesión a Título Oneroso de algunas de sus acciones que tienen en la empresa, en la siguiente forma: - El señor **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS**, cede 3 acciones a favor del señor **RENÉ FALCONIS TORRES** y quince acciones al señor **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO** quedándose él con 7 acciones en propiedad.- El señor **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS**, cede al señor **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO** 2 acciones y cede a favor de la señora **SANDRA IRASEMA LÓPEZ VILLANUEVA** 8 acciones, quedándose con 3 acciones en propiedad.- La Asamblea aprueba por unanimidad de votos las transferencias de Acciones que se realizan anteriormente. Modificándose el cuadro de Acciones y quedando representado el Capital Social de la empresa en la siguiente forma: ----------

-------ACCIONISTAS----------	ACCIONES	PORCENTAJES	IMPORTE
Víctor Hugo Toledo Ríos	7	14%	$7,000.00
Rómulo Jiménez Chiñas	3	6%	$3,000.00
Sandra Irasema López Villanueva	8	16%	$8,000.00
Genaro Miguel Hernández Arenzano	17	34%	$17,000.00
René Falconis Torres	15	30%	$15,000.00
----------TOTAL----------	50	100%	$50,000.00

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al segundo punto de la Orden del Día, los señores **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO, RENÉ FALCONIS TORRES, SANDRA IRASEMA LÓPEZ VILLANUEVA**, solicitan a la Asamblea se le reconozcan como nuevos Accionistas en la empresa.- La Asamblea reconoce y admite desde este momento como nuevos Accionistas en la empresa con todos sus Derechos, a los señores **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO, RENÉ FALCONIS TORRES, SANDRA IRASEMA LÓPEZ VILLANUEVA.- TERCER PUNTO.-** En el desarrollo del tercer punto de la orden del día, el señor **VICTOR HUGO TOLEDO RÍOS**, en uso de la palabra manifiesta a la Asamblea que ha decidido presentar su **renuncia** con carácter de irrevocable al cargo de **Administrador Único** que ha venido desempeñando en la empresa, lo que pone a consideración de la Asamblea.- La Asamblea de Accionistas por unanimidad de votos y después de un amplio cambio de impresiones, toma los siguientes acuerdos.- **Primero.-** Se acepta la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Toledo Ríos, al cargo de Administrador Único de la Sociedad, revocándole en este Acto todas y cada una de las facultades que le fueron conferidas en el Capítulo IX Transitorias, Artículo Segundo del Acta Constitutiva, brindándole un voto de confianza

Cotejado

PODER EJECUTIVO
OFICIO PUBLICO DE LA APROPIEDA
DECIMA CUARTA ZONA REGISTRA
MINATITLAN

por su desempeño.- **Segundo.-** Se designa al señor **Genaro Miguel Hernández Arenzano**, como nuevo **Administrador Único** de la Sociedad.- **Tercero.-** Habiendo aceptado su nombramiento al señor **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO** rinde su protesta y otorga la garantía a que se refieren los estatutos sociales.- **Cuarto.-** Asimismo, la Asamblea de accionistas acordó por unanimidad de votos otorgarle al señor **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO,** para el desempeño de su cargo como ADMINISTRADOR ÚNICO, un **PODER GENERAL AMPLIO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:- A).- Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Especial Para Formular Denuncias y Querellas...“”“”.- B).- Poder General Para Actos de Administración...“”“” .- C).- Poder para Actos de Dominio...“”“”.- D) Poder General Cambiario...“”“”.- E).- Poder para Actos de Administración en Asuntos Laborales...“”“”.- F).- Poder General para Actos de Administración en Asamblea Fiscales...“”“”.- Tramites ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Sistemas de Administración Tributaria y Administración Regionales y Locales y/o Unidades Desconcentradas...“”“”.- Tramites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Tramites ante el INFONAVIT...“”“”.- Tramites ante las Tesorería de la Federación, y Generales de los Estados de la Republica...“”“”.- G).- Nombramientos...“”“”.- H).- Conferir y Revocar toda Clase de Poderes.- I).- Llevar acabo todos los Actos Autorizados...“”“”.- J).- Convocar a Asambleas...“”“”.- CUARTO PUNTO.-** En relación con el cuarto punto de la Orden de Día, en uso de la voz el Presidente manifiesta que para lograr los objetivos de la empresa, inyectarán recursos frescos a la sociedad al capital variable el cual estará disponible para capital de trabajo, sacando los pedidos que se han frenado con los proveedores y algunas otras operaciones necesarias. El importe de esta Inversión será por $2, 000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) que serán depositados a la cuenta empresarial al día posterior al protocolo de la misma, manifestando a la autoridad, mediante el formato “Aviso de Préstamos, Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital 86-A”, estas nuevas 4000 acciones tendrán un valor nominal de $500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cada una y serán aportadas de la siguiente manera: ----------

CAPITAL SOCIAL VARIABLE				
Accionistas	**Acciones**	**Valor Nominal**	**%**	**Importe**
Víctor Hugo Toledo Ríos	**100**	**500**	**3%**	**$50,000.00**
Rómulo Jiménez Chiñas	**50**	**500**	**1%**	**$25,000.00**
Sandra Irasema López Villanueva	**500**	**500**	**13%**	**$250,000.00**

Genaro Miguel Hernández Arenzano	1800	500	45%	$900,000.00
RENÉ Falconis Torres	1550	500	39%	$775,000.00
Total	4000	500	100%	$2,000,000.00

La Asamblea de accionistas después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos tomó los siguientes:- **ACUERDOS: Primero.-** Se aumenta el Capital Variable de la Sociedad con la suma de $2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), representados por 4000 (CUATRO MIL ACCIONES SERIE "B"), ordinarias, nominativas, con valor nominal de $500.00 (QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), cada una, con todos los derechos y obligaciones consignados en los Estatutos Sociales.- En consideración de que el Capital actual de la empresa es de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), el Capital Social asciende a la suma de **$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, **Segundo.-**En ejercicio de su derecho de preferencia, las acciones emitidas con motivo del aumento del capital son suscritas en su totalidad por los Accionistas de la Empresa.- **Tercero.-** Por lo tanto el Capital Social Fijo y Variable de la Sociedad íntegramente suscrito y pagado, quedará de la siguiente manera:----------

Cotejado

CAPITAL SOCIAL FIJO			
Accionistas	Acciones	%	Importe
Víctor Hugo Toledo Ríos	7	14%	$7,000.00
Rómulo Jiménez Chiñas	3	6%	$3,000.00
Sandra Irasema López Villanueva	8	16%	$8,000.00
Genaro Miguel Hernández Arenzano	17	34%	$17,000.00
RENÉ Falconis Torres	15	30%	$15,000.00
Total	50	100%	$50,000.00

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

CAPITAL SOCIAL VARIABLE				
Accionistas	Acciones	Valor Nominal	%	Importe
Víctor Hugo Toledo Ríos	100	500	3%	$50,000.00
Rómulo Jiménez Chiñas	50	500	1%	$25,000.00
Sandra Irasema López Villanueva	500	500	13%	$250,000.00
Genaro Miguel Hernández Arenzano	1800	500	45%	$900,000.00

RENÉ Falconis Torres	1550	500	39%	$775,000.00
Total	4000	500	100%	$2,000,000.00

Cuarto.- La Asamblea autoriza al señor **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO**, para que en su oportunidad cancele los actuales títulos de acciones, así como para que emita y autorice con su firma los nuevos certificados o títulos de acciones de acuerdo con el aumento de capital acordado.- **Quinto.-** Se autoriza al señor **GENARO MIGUEL HERNÁNDEZ ARENZANO** para que realice los asientos correspondientes en los Libros de Registro de Accionistas y Variaciones de Capital.- **QUINTO PUNTO**.- En desahogo del quinto punto de la Orden del Día, en uso de la voz el señor **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS,** manifiesta a los Accionistas presentes en la Asamblea, que ha decidido presentar su **Renuncia** con carácter de Irrevocable al cargo de **Comisario** que actualmente tiene en la empresa ya que no puede dedicarle el tiempo que es debido a dicho cargo, lo que pone a consideración de la Asamblea.- La Asamblea por unanimidad de votos resolvió **ACEPTAR** la Renuncia al cargo de Comisario que fue presentada por el señor **ROMULO JIMÉNEZ CHIÑAS** brindándole un voto de confianza por el desempeño de dicho cargo.- En este mismo punto, el Presidente de la Asamblea expresa a los Accionistas, que es necesario designar al Nuevo Comisario de la Sociedad, como consecuencia de la renuncia presentada por el anterior comisario, manifestando a la Asamblea que propone se designe como nuevo Comisario de la Sociedad al Contador Público Auditor **HÉCTOR JULIO LEAL DE LOS SANTOS.** La Asamblea por unanimidad de votos aprobó **DESIGNAR** en el cargo de **COMISARIO** al Contador Público Auditor **HÉCTOR JULIO LEAL DE LOS SANTOS,** quien estando presente acepta dicho nombramiento, rindiendo su protesta de Ley, caucionando su manejo y prometiendo cumplir fielmente dicho cargo de acuerdo a los Estatutos que rigen a la Sociedad.... “”””.----------

IV.- Mediante Instrumento Público número **24,773 (veinticuatro mil setecientos setenta y tres)** de fecha **veintiocho de Junio del año dos mil diecisiete**, otorgado ante la fe de la suscrita, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, bajo el folio Mercantil Electrónico número **15,310 (quince mil trescientos diez)** de fecha **veintinueve de Junio del dos mil diecisiete**, mismo que contiene: **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE**, donde se trataron como puntos principales: **I.-** Cesión de Acciones.- **II.-** Aumento de Capital Social.- **III.-** Cambio de domicilio fiscal.- **IV.-** Renuncia presentada por el Administrador Único y Nombramiento de Nuevo Administrador Único.- De la cual transcribo lo conducente.”””””.- **PRIMERO.-** Se aceptan la cesión de: 3 acciones con un

aceptan la cesión de: 3 acciones con un valor nominal de $1,000.00, del capital fijo totalizando $3,000.00 y las 50 acciones del capital variable con valor nómina de $500.00, por un importe de $25,000.00 sumando un total histórico de $27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional) que realiza el señor Rómulo Jiménez Chiñas a favor del señor Ricardo Herlindo de Jesús y de 17 acciones del capital fijo con valor de $17,000.00 más las 1800 acciones con valor de $900,000.00 sumando un total histórico de $917,000.00 (novecientos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), que realiza el señor Genaro Miguel Hernández Arenzano, a favor del señor José Hugo Hernández Torres.--""""**SEGUNDO.-** Se aumentará en consenso de nueva cuenta el capital social variable, serie denominada "B" por un importe individual nominal de: $ 84,000.00 emitiendo 50 acciones con dicho valor, y éstas quedarán distribuidas conforme al recuadro siguiente.----------

-------- Accionistas- -----	Acciones Serie "B"	Valor Nominal	Porcentaje	Importe
VICTOR HUGO TOLEDO RIOS	4	$84,000.00	8%	$ 336,000.00
RICARDO HERLINDO DE JESUS	8	$84,000.00	16%	$ 672,000.00
SANDRA IRASEMA LOPEZ VILLANUEVA	6	$84,000.00	12%	$ 504,000.00
JOSE HUGO HERNANDEZ TORRES	17	$84,000.00	34%	$ 1,428,000.00
RENE FALCONIS TORRES	15	$84,000.00	30%	$ 1,260,000.00
TOTAL	50		100%	$ 4,200,000.00

...."""" **TERCERO.-** Se autoriza la reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales referente al domicilio social que rige a la Sociedad para quedar redactado en los siguientes términos: ----------

Artículo Cuarto: "TECNOLOGIAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, tendrá su domicilio en la calle Uruguay número seis de la colonia Nueva Mina C.P. 96760 entre las calles Lisboa Sur y Roma en la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, pero si así conviniere a sus intereses, y por la sola decisión de su Administrador podrá establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la República Mexicana o del extranjero o pactar domicilios convencionales.-....."""" **CUARTO.-** Se acepta la renuncia presentada por el señor GENARO MIGUEL HERNANDEZ ARENZANO, Administrador Único de la Sociedad, ratificando los actos realizados en el desempeño de sus funciones y liberándolo por consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad. Por el acuerdo anteriormente tomado se le revocan todos los Poderes y Facultades que le fueron otorgados en el acta de asamblea de fecha diez de Octubre del año dos mil quince, protocolizada ante la fe del Licenciado Francisco Montes de Oca Zarate, Notario Público Número Uno, de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, e inscrita en el Registro Público del Comercio de esa misma ciudad, bajo el folio mercantil

Cotejado

PODER EJECUTIVO CENTRO PUBLICO DE LA PROPIED... DECIMA CUARTA ZONA REGISTR... MINATITLAN

PODER EJECUTIVO CENTRO PUBLICO DE LA PROPIED... DECIMA CUARTA ZONA REGISTR... MINATITLAN

15310 (uno, cinco, tres, uno, cero) de fecha primero de marzo del año dos mil dieciséis. Así mismo se le otorga un voto de agradecimiento por sus atinadas gestiones. Se nombra como **ADMINISTRADOR ÚNICO** al C. **RICARDO HERLINDO DE JESÚS**, aceptando el cargo como tal; así mismo se le confieren los más amplios poderes de representación de la Sociedad, por lo que enunciativa y no limitativamente, gozará de las siguientes facultades: A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y EN MATERIA LABORAL.-..."" B.- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-...."" C.- PODER GENERAL PARA TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES.-..."""" D).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES.-..."""" TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIONES REGIONALES Y LOCALES.-...."""" TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-...."""" TRAMITES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-..."""" TRAMITES ANTE LAS TESORERIAS DE LA FEDERACIÓN, Y GENERALES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.-..."""" E.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO.-..."""" F.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO.-..."""".----------

- El señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS**, acredita las facultades que tiene para intervenir en este acto, con el acta de asamblea que mediante este instrumento ha quedado formalizada.----------

GENERALES.- Bajo formal protesta de decir verdad el señor **RICARDO HERLINDO DE JESÚS** manifiesta ser: mexicano, originario y vecino de la ciudad de Cosoleacaque, Veracruz, donde nació el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, de treinta y tres años de edad, con domicilio ubicado en calle Maracuyá número ocho, Fraccionamiento Los Limones, casado, empleado, con Clave Única de Registro de Población: HEJR861116HVZRSC07 (letras "H", "E", "J", "R", ocho, seis, uno, uno, uno, seis, letras "H", "V", "Z", "R", "S", "C", cero, siete), Registro Federal de Causantes: **HEJR8611162K3**.----------

==========YO, LA NOTARIA ADSCRITA CERTIFICO==========

I.- Que me cercioré de la identidad del compareciente quien a mi juicio tiene capacidad legal para celebrar este acto. **II.-** Que no observé en él manifestación patente de incapacidad natural y que no tengo noticia de que este sujeto a incapacidad civil, y se identificó plenamente con su credencial para votar que contiene su fotografía y firma. **III.-** Que tengo a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la

Cotejado

Persona Moral denominada **"TECNOLOGIAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha treinta y uno del mes de Julio del año dos mil diecinueve, misma que en este acto me exhibe el compareciente, fuera de libro de actas, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que consta de una foja en su anverso y reverso, la cual agrego al apéndice de este instrumento público bajo la letra "B". **IV.-** Que me exhibió la cedula de identificación fiscal de la sociedad, cuya Clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **TEC110825QG8** (letras "T", "E", "C", uno, uno, cero, ocho, dos, cinco, "Q", "G", ocho) de la cual se agrega copia fotostática al apéndice de esta escritura bajo la letra que corresponda. **IV.-** Que se le dio a conocer mediante un formato impreso, el **AVISO DE PRIVACIDAD** contemplado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares. Explicando a la compareciente que los mismos serían utilizados únicamente para trámites notariales. **VI.-** Que en alta y clara voz le leí la Protocolización al compareciente, y conforme con su tenor lo ratifica y firma de conformidad, conmigo la Notaria Adscrita y se autoriza de inmediato en la misma fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**----------

SEÑOR: RICARDO HERLINDO DE JESÚS.- (FIRMA).- **LICENCIADA CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA.-** (FIRMA AUTÓGRAFA).- EL SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.----------

==========DOCUMENTO DE APÉNDICE==========

PAGO ESTATAL PARA LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, POR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.----------

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.- GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- **CONTRIBUYENTE: "TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** DERECHOS APLICABLES A 21.2055 U.M.A. $1,791.65.- IMPUESTO ADICIONAL PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN 15% SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO $268.75.- REDONDEO.- $0.40.- **TOTAL PAGADO $2,060.00.-** LINEA DE CAPTURA **0322 0056 9568 2631 4285**.- DE FECHA 21/ENERO/2020.----------

ES **PRIMER TESTIMONIO** DEDUCIDO DE SU MATRIZ EXISTENTE EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE A MI CARGO, VA EN NUEVE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y CON QUINEGRAMAS QUE EXPIDO PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA: **"TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL",**

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN ESTA CIUDAD DE MINATITLÁN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. **DOY FE.**----------

LIC. CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA
NOTARIA PÚBLICA No. 11
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
MINATITLÁN, VER.

LIC. CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA
NOTARIA ADSCRITA NÚMERO ONCE.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Minatitlán

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Boleta ingreso de inscripción

2020000306730031
Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social	Antecedente físico
15310	TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S.A DE C.V.	

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
202000030673	11/02/2020 10:14:13 T.CENTRO	RICARDO HERLINDO DE JESUS	Ventanilla

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo documento
26306	Escritura

QUIEN LO EXPIDIÓ

Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Carolina Gallegos Villanueva	Notario Publico	Veracruz de Ignacio de la Llave - Minatitlán

ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN

FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
15310	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	11/02/2020 10:14:12 T.CENTRO
		Modificación al objeto de la sociedad	11/02/2020 10:14:12 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
$2,060.00	$2,060.00	11/02/2020 10:14:11 T.CENTRO

Detalle de pago

Importe	Fecha de pago	Línea de captura
$2,060.00	21/01/2020 12:00:00 T.CENTRO	03220056956826314285

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20200211161412.037Z

SmiRlcPOARYcOLho57OwpfMPFOKN8cPczcfLlpnyW7HdqvZwf9gwpcFnGEIad12F/
pwbijWu7f6+sy810ql2qkOcszyMM5tvEocUGfHB+4GCKg6kQAF9aD1geJz7wH
+l1MpeInej4IMUvGtUIru8Ok4pFRh4O5ysp0FBdGYYz9O98xOaQXsHf6/

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Minatitlán

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso de inscripción

2020000306730031

Número Único de Documento

MmRKF2RcLNQSqG6Ed4IQTca3JUuC4wGoYv68FNMFn8qrUtnmyPr8aSfW3RWKcfV6FrtlH9Apf8dBJGsc
BLwZcx2PyJ66KDC8ZC+X0YDZ7P6AJ8cTZK2B7w==

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE
Nombre
MARTÍN SANTOS JUARDO

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGESIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Minatitlán

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

20200003067300W3
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
15310	TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S.A DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202000030673	11/02/2020 10:14:12 T.CENTRO	RICARDO HERLINDO DE JESUS

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
26306	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Carolina Gallegos Villanueva	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
15310	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	11/02/2020 10:14:12 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	11/02/2020 10:14:12 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 20979798	11/02/2020 12:27:15 T.CENTRO	$2,060.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20200211182815.068Z	gIGKWQSU6BRDYXATbKKMshlW2Vqj+eXWO5GmMoh/OgpomTgW/ q6uAg5ahbcph6eGToZZNugKTHfy6JbMLTkWeXjFgN76kq+FmgaCO +de7+7JXw9Fw8rrAOAmdqmufvyettr4i0pneYuMvq4yGTkvTwxO5lk/jr1BRIOz4qph/ gniCvrDWCJm5xxcHJJ6QdFb+5m0PuzKluzv7Va3WfhJHBm23XV8BMO8zdB6cNlo1C0RbvNAJytBCG/ 6Gl3rsFfqCLYA066Yi2EHR5YiLNFH7OuNBE+OfgRmSsx3WYxyoq1baXTeK3XCV/ aYa7KQf1Fi1mhpNgRHsCxrdZuZCFg==

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
ALFREDO ORTIZ CARRIÓN >23094688 dEqHdU+EWBb46iKRsLR1xfW9788=\|	

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Minatitlán

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Boleta ingreso inscripción

20200003067300W3

Número Único de Documento

iG1SNGgx9uQBfWlcYuvIFkVFqS/4gLxUcAbLvuobL1gPEEDQsOLpEBwJuX76vG1z9aAmvPZ7X8PxtdY3YDlzhBOwCpCNh
+A9f6pClHRcj1Ls2KQJEq2UMHgAo+cCZP/q8CzZcK6ccNwibI967VV5zAlABra6tAYTa/7zDykstQupjSa//
jUOpQAUHDNyWJHzMDFlJpTyWzIloaDGIttGOPq9wBbcjAGYV9uO8225HQ9fVXKf0IBd+wg1S1dj01Xs0vxsHu+G+D4yVypvu
+cQ2FpmGqT5IFmNqdD7lgBW+WASpz8vjFFSviCOCP1g7Lo6ee3gmwen0kh0JboiD4ce/Q==

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

Asamblea

20200003067300W3

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 15310

Por instrumento No. 26306 **Libro:** TRICENTÉSIMO SEPTIMO

De fecha: 18/01/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Carolina Gallegos Villanueva **No.** 11

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave **Municipio:** Minatitlán

Consta que a solicitud de: RICARDO HERLINDO DE JESÚS

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL, S.A DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 31/07/2019

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
VIGESIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

1.- INGENIERIA ELECTRICA: Calculo de conductores eléctricos en alta y baja tensión, de plantas de emergencia, de banco y cargador de baterías, de corrección de factor de potencia, de transformadores de corriente de potencial, de sistemas de tierras, cálculo de diseño de tableros en alta y baja tensión, de transformadores de distribución y potencia; cálculo de protecciones eléctricas; diseño de subestaciones eléctricas; diagramas unificares; localización y dimensionamiento de equipos eléctricos; diagramas de bloques para estudios de cargas, plantillas de tuberías conduit, arreglos de carolas, distribución de ductos eléctricos, distribución eléctrica de fuerzas y control a motores en alta y baja tensión; cortes de duelo eléctricos, desarrollo y dimensionamiento de registros; detalles de instalación de fuerza, alumbrado, tierras; instalaciones eléctricas de alumbrado interior, de calles, instalación exterior de edificios, de contactos, de redes de tierras; instalación de sistemas de pararrayos; cedulas de clave y tubería conduit; diagramas esquemáticos de control y diagramas de interconexión; estudios de corto circuito trifásicos y de fase a tierra; diagramas de reactancias; diagramas de resistencias; estudios de coordinación de protección; balance de cargas eléctricas; estudios de corrección de factor de potencia; estudio de clasificación de áreas peligrosas; instalación eléctrica en lugares clasificados y estructura para líneas de transmisión.- 2.- La configuración, calibración y diagramas de equipos de instrumentación.- 3.- La compra, venta de quipos y sistemas eléctricos, mecánicos, de instrumentación y de seguridad industrial, la prestación de servicios en construcciones y mantenimiento en obra civil, industrial, mecánica, eléctrica en alta y baja tensión, electrónica e instrumentación.- 4.- Efectuar estudios, proyectos y diseños estructurales, estudios de mecánica de suelos, topografía, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales.- 5.- Servicios de construcción, de proyectos de obra eléctrica, electromecánica y mantenimiento en general.- 6.- Compraventa, distribución, importación, exportación representación, comisión, consignación,

suministro y proveeduría de naturaleza mercantil, ensamble y maquila de toda clase de refacciones industriales, mecánicas, eléctricas, electrónicas, permitidas por la Ley.- POR LO QUE, TAMBIÉN ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PODRÁ:- A).- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionas con el objeto anterior.- B).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos, convenios, así como la aceptación y otorgamiento de concesiones y franquicias, así como la obtención, uso, traspaso, cesión y autorización de uso de patentes, inventos, marcas de fábricas o comerciales, nombres comerciales, derechos de autor, derechos hereditarios, concesiones y permisos en la República Mexicana y en el Extranjero, así como la importación de cursos especializados necesarios para la realización del objeto social.- C).- Formar parte de otras sociedades de objeto similar.- D).- La Constitución de Hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra garantía, así como otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros y constituir garantías a favor de terceros.- E).- Contratar créditos comerciales, industriales, bancarios, fondos especiales, Federales, Estatales y de otras fuentes de Financiamiento para el desarrollo de las actividades comprendidas en este objeto social, gestionar, tramitar y obtener créditos ante cualquier Institución Bancaria, aceptando y avalando operaciones en términos del artículo noventa de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.- F).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de Títulos de Crédito.- G).- Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, forma parte en ellas y entrar en comandita.- H).- La apertura de oficinas, comercios, estands, exposiciones, ferias, convecciones y cualquier otro establecimiento donde la empresa pueda ejecutar o promover alguna o la totalidad de sus objetos sociales.- I).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comité o mandante.- J).- Adquirir o por cualquier otro Título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto.- K).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones servicios y demás actividades propias de su objeto.- L).- El tramitar todos los acuerdos, convenios y contratos que se requieren para el otorgamiento de permisos, licencias o concesiones con las autoridades Federales, Estatales, Municipales o Admirativas, así como Funcionarios y representantes de otros organismos Públicos o Privados y establecer agencias o sucursales, dentro del País o en el Extranjero.- M).- Obtener y conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de Títulos de Crédito y otorgar Fianzas o Garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los Títulos emitidos o aceptados por terceros, incluyendo la prenda, hipoteca u obligación solidaria.- Ñ).- Girar, suscribir, expedir, emitir, aceptar, endosar, avalar, pagar, protestar, descontar, adquirir y vender, toda clase de Títulos de Crédito o Títulos-Valor en los términos que las Leyes lo permitan.- EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD O NECESARÍOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.- La Sociedad deberá obtener las concesiones, Licencias o permisos que correspondan de conformidad con las Leyes de la Materia. 7. Compra-venta, suministro, desmontaje, montaje y puesta en operación de válvulas de relevo de presión, control, actuadores electrónicos y neumáticos. 8. Mantenimiento a válvulas de relevo de presión, control, bola, compuerta, mariposa, actuadores electrónicos y neumáticos, instrumentos de control y medición de nivel con tecnología electrónica, intrusiva, réflex y mirilla; así como a todo tipo de instrumentación en forma enunciativa mas no limitativa. 9. Evaluación de la conformidad como laboratorio con normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas extranjeras, normas internacionales u otros documentos normativos. 10. Capacitación y adiestramiento de personal interno o externo en temas diversos y sectores; tanto en instalaciones propias como ajenas. 11. Pruebas hidrostáticas a válvulas de control, compuerta, paso, globo, fabricadas de acero, bronce y cualquier material o aleación que se requiera para su fabricación o especificación. a) Pruebas neumática a válvulas de relevo de presión [seguridad, seguridad-alivio y alivio] operadas por resorte y piloto, fabricadas de acero y bronce. 12. Presión de ajuste y diferencial de cierre a Válvulas de relevo de presión [seguridad, seguridad-alivio y alivio] operada por resorte y piloto, fabricada de acero y bronce. a) Hermeticidad o sellos a Válvulas de relevo de presión fabricadas de acero, bronce y cualquier material o aleación que se requiera para su fabricación o especificación. b) Presión de ajustes con contraprestación a Válvulas de relevo de presión [seguridad, seguridad-alivio y alivio] operadas por resorte y piloto, fabricadas de acero y bronce. ----------

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
QUINCUAGÉSIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN

Asamblea

20200003067300W3

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
RICARDO	HERLINDO	DE JESUS		ADMINISTRADOR UNICO	NCD

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

2. Modificación a la cláusula Quinta del objeto social. ----------3.Ratificación del Administrador Único en el puesto.---------- ****PUNTO DOS.- Se acuerda agregar por necesidades propias de la actividad, el numeral subcuenta al 6 de la cláusula quinta del objeto social .******La asamblea ratifica el nombramiento del Administrador Único de la sociedad, el C. Ricardo Herlindo de Jesús en el puesto.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

el señor RICARDO HERLINDO DE JESÚS manifiesta ser: mexicano, originario y vecino de la ciudad de Cosoleacaque, Veracruz, donde nació el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, de treinta y tres años de edad, con domicilio ubicado en calle Maracuyá número ocho, Fraccionamiento Los Limones, casado, empleado, con Clave Única de Registro de Población: HEJR861116HVZRSC07 (letras "H", "E", "J", "R", ocho, seis, uno, uno, uno, seis, letras "H", "V", "Z", "R", "S", "C", cero, siete), Registro Federal de Causantes: HEJR8611162K3.

Datos de inscripción

NCI

202000030673

Fecha inscripción

11/02/2020 12:28:16 T.CENTRO

Fecha ingreso

11/02/2020 10:14:12 T.CENTRO

Responsable de oficina

Alfredo Ortiz Carrión

PODER EJECUTIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL
MINATITLAN